



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00038-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA seguido por COOPENSIONADOS SC. a través de apoderado judicial contra de la señora DEISY ANTONIA ROJAS MORALES.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, doctor JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

A U T O:

Por ser procedente lo solicitado por el doctor JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO en calidad de apoderado de la parte demandante COOPENSIONADOS SC, se accede a ello.

Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

**DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f929b8b9f1382b1edd210ae0680dbe2b0632adf3ae6c7b539f7bf4624750bf**

Documento generado en 30/11/2023 04:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>